

de que realice el pago de lo que adeuda Tho arrendador, asi como que lo verifique del mes entrante conforme a su contrata

Correduria de Louja.
Paque se arrendó lo
q. adeuda.

El Montad. y Depontario municipal
hicieron presente a este Ayuntamiento que el arrendador en el actual año del fiscal de la Correduria de Louja de mar y tierra de esta ciudad D. Antonio Floron está adeudando p. este propio la cantidad de setecientos treinta y un rs. veinte y ocho y un tercio mrs. con pertinencia al mes de marzo ultimo, con arreglo a su contrata, y aunque se le ha hecho saber en punto y hora del actual paque Tho mensualidad, no lo ha verificado y se va a duplicar su deuda en el presente mes, p. lo que esperan que esta Corporacion determine lo que tenga p. conveniente. Y entendido por el mismo acuerdo. Fue sentandose la oportuna justiprecacion de este acuerdo se se cuenta al Excmo. Sr. Govern. Político y militar de esta Plaza p. que se sirva determinar lo conducente p. providencias gubernativas segun esta mandado, a fin de que realice el pago de lo que adeuda p. atender a las penitorias obligaciones que estan a cargo de Tho Ayuntamiento

Viose un Oficio de D. Leonardo Pallol

